

# Resolución de Gerencia General Regional

Nº 185-2022-G.R.P./GGR.

Cerro de Pasco, **30 MAR 2022**

## EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

### VISTO:

Informe Legal N° 0225-2022-G.R.P.-GGR-DRAJ, de fecha 30 de marzo del 2022, emitido por la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, proveído S/N de fecha 29 de marzo del 2022, emitido por el Gerente General Regional, Informe N°0082-2022-GRP-GGR/DGA, de fecha 28 de marzo del 2022, emitido por la Dirección General de Administración, Informe N°0425-2022-GRP-GGR-DGA/DRH, de fecha 24 de marzo del 2022, emitido por la Dirección de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que *“Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)”*; siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la *norma normarum*, que indica *“Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”*;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se desprende que es atribución de la Gerencia General Regional: emitir *“(...) las Resoluciones de Gerencia General Regional;*

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0063-2022-G.R.P./GOB de fecha 16 de febrero del 2022, el ejecutivo DELEGA al Gerente General Regional, en materia administrativa la facultada de: Aprobar los planes de las distintas oficinas de desarrollo administrativo, establecidas en su literal e) del numeral 2); siendo ello así, conforme a esa facultad delegada por el Gobernador Regional, es atribución de la Gerencia Regional la emisión del presente acto resolutivo.

Es, así que mediante Informe N°0425-2022-GRP-GGR-DGA/DRH, de fecha 24 de marzo del 2022, emitido por la Dirección de Recursos Humanos, mediante el cual se solicita aprobación del PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP 2022.

Que el plan tiene como objetivo, potenciar las capacidades, incrementar los conocimientos y desarrollar habilidades que permitan mejorar el desempeño y el cierre de brechas de nuestros servidores civiles, para así contribuir al logro de objetivos estratégicos y mejorar los servicios que ofrecemos a los ciudadanos.

Que, mediante Informe N°0082-2022-GRP-GGR/DGA, de fecha 28 de marzo del 2022, emitido por la Dirección General de Administración, mediante el cual se solicita aprobación del PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP 2022.

Que, en ese sentido con Proveído S/N de fecha 29 de marzo del 2022, emitido por el Gerente General Regional, ordena la aprobación del “PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP 2022”.

Que, mediante Informe Legal N° 0225-2022-G.R.P.-GGR-DRAJ, de fecha 30 de marzo del 2022, emitido por la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, a través del cual opina que resulta procedente la aprobación del “PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP 2022”.

Estando a las consideraciones vertidas, con los visados respectivos y en uso de las atribuciones conferidas mediante normativa, disposiciones y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el “PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP 2022”, según los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORME EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD**, debe advertirse en el caso de negligencia u otro análogo, será de **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL** de la Dirección de Recursos Humanos sobre posibles hechos e indicios desvirtuados a futuro.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la oficina de Secretaria General Regional la notificación de la presente resolución a las partes e interesados.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Dirección de Recursos Humano, para su cumplimiento y ejecución, previo trámite establecido por la ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



 **GOBIERNO REGIONAL PASCO**

  
-----  
CPC. Milton Enrique BERMÚDEZ BELLIDO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

